



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11132

Viernes 24 de Diciembre de 2010

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 1805, 1820, 1824, 1827, 1832, 1834, 1853, 1891, 1892, 1893, 1897, 1898, 1911, 1912, 1913, 1915, 1916, 1923, 1925 a 1928 y 1930 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. N° V-210, V-243, V-244, 290 a 293 7-8
Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. N° XIII-691, XIII-702 a XIII-706, XIII-708 a XIII-727, XIII-729 a XIII-733 8-15
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2010 - Res. N° 1033, 1036 a 1065, 1070 y 1074 15-19

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Autotransporte Terrestre
Año 2010 - Disp. N° 45 20

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 20-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1805 **01-12-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Gerson Lauriano JEANSALLE (M.I N° 29.983.509 Clase 1983), a partir del 01 de enero y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor Gerson Lauriano JEANSALLE (M.I N° 29.983.509 Clase 1983).

Artículo 3°.- Abónese, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650) mensuales, al señor Gerson Lauriano JEANSALLE (M.I N° 29.983.509 - Clase 1983).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 Conducción de Secretaría de Trabajo, Fuente de Financiamiento 347- Ejercicio 2010.

Dto. N° 1820 **01-12-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación del Doctor Cristian Mauricio DIDOLICH (MI N° 23.998.517 - Clase: 1974) como Director de Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería otorgado mediante Decreto N° 971/08.-

Artículo 2°.- Reconocer a partir del 30 de julio de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones, como Director General de Coordinación y Control del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al Doctor Cristian Mauricio DIDOLICH (M.I N° 23.998.517 - Clase: 1974).-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto como Director General de Coordinación y Control del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al Doctor Cristian Mauricio DIDOLICH (M.I N° 23.998.517 - Clase: 1974).-

Artículo 4°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo establecido por el Artículo 22° - Inciso f) de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -

Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Dto. N° 1824 **06-12-10**

Artículo 1°.- RECHAZAR las ofertas básicas y alternativas para el Renglón N° 1 presentadas por la firma Shopping La Capital S.R.L., CUIT N° 30-70983909-4.

Artículo 2°.- RECHAZAR las ofertas básicas y alternativas para el Renglón N° 1 presentadas por la firma Tránsito S.R.L., CUIT N° 30-70725428-5.

Artículo 3°.- RECHAZAR la oferta básica para el Renglón N° 1 presentada por la firma Proyecto Sur Patagonia de Héctor Hugo CÁRDENAS, CUIT N° 24-12047298-0.

Artículo 4°.- RECHAZAR la oferta alternativa para el Renglón N° 1 presentada por la firma Mueblería Rawson de Ramona NUÑEZ, CUIT N° 27-06964960-8.

Artículo 5°.- RECHAZAR la oferta básica para el Renglón N° 1 presentada por la firma Todo Madera de Alfonso Ernesto KOB, CUIT N° 20-12395822.

Artículo 6°.- RECHAZAR la oferta básica para el Renglón N° 1 presentada por la firma Joshué S.R.L. CUIT N° 30-70839656-3.

Artículo 7°.- ADJUDICAR la Licitación Pública N° 05/2010- M.F.P.S., para la adquisición de un mil (1.000) colchones de una plaza, a la firma Mueblería Rawson de Ramona NUÑEZ, CUIT N° 27-06964960-8, representada por su Administrador Señor Julio Omar DUARTE (D.N.I. N° 10.147.192), de acuerdo a las características y por el precio que se especifica en el Anexo I del presente Decreto, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00), por estar su presentación técnica y legalmente ajustada a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su propuesta conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social -Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

ANEXO I

Renglón N° 1: UN MIL (1.000) colchones de una plaza, medidas: 77 x 189 x 13 centímetros, con cotín en tela tipo sábana, densidad del poliuretano: 16 kilogramos/m³, Peso 3,5 kilogramos, marca Bahía, por un importe unitario de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE (\$ 149,00) y un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 149.000,00), a la firma Mueblería Rawson de Ramona NUÑEZ, CUIT N° 27-06964960-8, con domicilio en Avenida San Martín N° 525 de la ciudad de Rawson, representada por su Administrador señor Julio Omar DUARTE (DNI N° 10.147.192).

Dto. N° 1827 **06-12-10**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejerci-

cio 2010, la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1832 06-12-10

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 8/10, realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia y tramitada mediante expediente N° 1917/10 JP (AF).-

Artículo 2°.- Rechazar la oferta total de la firma Intepla S.R.L., CUIT 30-59165868-5 (Oferta N° 1).

Artículo 3°.- Rechazar de la oferta Alternativa de la firma Cascini José Alberto CUIT 23-04752243-9 (Oferta N° 2), el renglón N° 1.

Artículo 4°.- Adjudicar a la firma Cascini José Alberto CUIT 23-04752243-9 (Oferta N° 2) los renglones 1 y 2 correspondientes a su oferta Base, por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser económicamente conveniente a los intereses del Estado, por una suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 404.500,00).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2010 - Jurisdicción 20 - Saf 21 - Programa 23 Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 0 - Equipos de comunicaciones y señalamiento - Fuente de Financiamiento 111, por PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 404.500,00).-

Artículo 6°.- Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma Cascini José Alberto CUIT 23-04752243-9.-

Artículo 7°.- La Policía de la Provincia procederá a la restitución de las garantías de mantenimiento de oferta a cada uno de los oferentes presentados en la Licitación Pública N° 8/10.-

Dto. N° 1834 06-12-10

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca - SAF: 61: Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero y en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y Programa 25: Formulación y Ejecución de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política Portuaria.-

Artículo 2°.- MODIFICASE el Plantel Básico de la Dirección General de Pesca- Secretaría de Pesca, eliminándose: cinco (5) funciones servicio y de la Dirección General de Puertos tres (3) funciones administrativas, e incrementándose: en la Dirección General Autotransporte Terrestre ambas Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Transporte

Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, ocho (8) funciones administrativas - todas las funciones de Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, para cumplir funciones administrativas a los señores MARENGO, Agustín Ezequiel (M.I. N° 36.757.146 - Clase 1992), REYES, Matías Gabriel (M.I. N° 32.801.514 - Clase 1987), MIGUEL, Gonzalo Agustín (M.I. N° 34.621.953 - Clase 1989), TOLOSA, Omnar Emmanuel (M.I. N° 34.275.636 -Clase 1988), BELLAZZI, Alejandro Daniel (M.I. N° 25.485.335 - Clase 1976), de las señoras PUGH, Julia Liliana (M.I. N° 17.130.750 - Clase 1964), CABRAL, Magdalena Alejandra (M.I. N° 21.363.868 - Clase 1970), VILLAFANE, Sonia Margarita (M.I. N° 26.975.553 - Clase 1973) y de la señorita NUÑEZ MACIEL, Patricia Alejandra (M.I. N° 34.665.030 - Clase 1989) a la Planta Transitoria de la Dirección General Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, percibiendo una remuneración mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) respectivamente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de transporte

Dto. N° 1853 09-12-10

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora MATELLICANI, Paula Alicia (Clase 1982 - M.I. N° 29.423.935), para cumplir funciones como licenciada en kinesiología y fisioterapia, Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 77 -Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1891 10-12-10

artículo 1.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «20° Congreso Patagonia Intercede» que se realizará los días 11 y 12 de diciembre del 2010 en la ciudad de Rawson.

Dto. N° 1892 10-12-10

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Epuyén, en la persona del Señor In-

tendente, Antonio F. REATO (D.N.I. N° 12.795.116), por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) para cubrir los gastos que demanden la organización de la «XXIIª Fiesta Provincial del Artesano»; que se desarrollará en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Actividad 01- Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1893 14-12-10

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10-Programa 1- Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1 - Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -Actividad 1 - Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y Programa 2 - Evaluación Social - Actividad 1- Evaluación Social.-

Artículo 2º.- Modificar los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose dos (2) cargos de la Planta Transitoria, e incrementándose, un (1) cargo en la Dirección Social y un (1) cargo en la Dirección de Administración y Personal, ambos de la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria- Ley 1 - N° 341 del Digesto Jurídico, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor EPULEF, Gustavo Adolfo (D.N.I. N° 22.934.564 - Clase 1972), quien cumplirá funciones de Servicios en la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, percibiendo una suma mensual de PESOS DOS MIL (\$2.000,00).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 - Programa 2 - Evaluación Social - Actividad 1 - Evaluación Social - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1897 14-12-10

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, representada por su intendente el Señor Martín BUZZI, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), en concepto de

subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores del Sector Pesquero.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17 -Desarrollo Pesquero - Actividad 2 Intereses Marítimos U.G 11999, Fuente de Financiamiento 414,-Inciso 5, Principal 7, Parcial 6 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1898 14-12-10

Artículo 1º.- Designar en el cargo Director de Control y Fiscalización, dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, al señor LA GROTERÍA, Oscar Alberto (M.I. N° 10.468.267 - Clase 1952), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero - F.F. 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1911 15-12-10

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma DEL SOL AUTO-MOTOR S.R.L CUIT N° 30-55824284-8, lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 08/10, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse el bien ofrecido a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 538.000,00).

Artículo 2º.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma ALUMTRUCK S.A. CUIT N° 30-70851547-3, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 538.000,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Partida 432 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1912 15-12-10

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones por el Doctor Carlos Alberto CONTI (M.I. N° 14.148.200 - Clase 1960) en el cargo Director de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 13 de septiembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto al Doctor Carlos Alberto CONTI (M.I. N° 14.148.200 - Clase 1960), en el cargo Director de Asesoría Legal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- Otorgar al Profesional designado en el artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22º Inciso f) de la Ley 1 - N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. N° 1913 15-12-10

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Comuna Rural de Las Plumas en la persona de su Presidente Lidia Mónica Alcasay (D.N.I N° 20.095.907), por la suma de PESOS TREINTAY CINCO MIL SETECIENTOS TRES (\$ 35.703), para ser destinado a la compra de dos (2) invernáculos maxitunnel para el desarrollo del Programa denominado «Capacitar Produciendo», que se ejecuta en forma conjunta entre la Comuna Rural de Las Plumas, el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y el Centro Arturo Roberts del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- La Comuna Rural de Las Plumas, deberá invertir los fondos en un plazo de sesenta (60) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 1915 15-12-10

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-), en favor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sito en San Martín 407, de la ciudad de Trelew, en la persona de su Decano, señor Ricardo Mario BARRERA (D.N.I. N° 4.365.986), a los efectos de cubrir los gastos generados y a generarse por la ejecución del primer año operativo del Proyecto Específico de Actividades del «Observatorio PyME Regional Provincia del Chubut», de acuerdo al Anexo I del Acta Acuerdo de constitución del citado Observatorio, que fuera ratificada por Decreto N° 939/10.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 20 - Actividad 02 - I.P.P. 5-6-1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco deberá invertir los fondos dentro de los SESEN-

TA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Dto. N° 1916 15-12-10

Artículo 1º.- MODIFICASE el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Clase II y dos (2) cargos Clase III - ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) cargo Clase II - Agrupamiento Personal Servicios y de Planta Temporaria: tres (3) cargos Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose en Planta Temporaria siete (7) cargos Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 2º.- MODIFICASE el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público eliminándose de Planta Permanente: un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II y dos (2) cargos Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) cargo Mayordomo - Código 1-013 - Clase II - Agrupamiento Personal Servicios y de Planta Temporaria: tres (3) cargos Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose en Planta Temporaria siete (7) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, establecida mediante Decreto N° 40/09, de los agentes que se mencionan en el Anexo N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- MENSUALÍZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a los agentes que se mencionan en el Anexo N° II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1 : Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

ANEXO II

JURISDICCION 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SAF 32: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – PROGRAMA 23: RECAUDACION Y FISCALIZACION DE INGRESOS
ACTIVIDAD 1: RECAUDACION Y FISCALIZACION DE INGRESOS

Apellidos y Nombres	M.I. Nº Clase	Función	Planta	Dependencia	CARGO EN EL QUE SE MENSUALIZA
Barroso Ricardo Aníbal	11.185.328 1954	Servicio	Transitoria	Dirección General de Rentas – Rawson	Asistente Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
González Santiago Rubén	27.752.510 1980	Administrativa	Transitoria	Dirección General de Rentas – Trelew	Asistente Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
León Débora Silvana	29.581.468 1982	Administrativa	Transitoria	Dirección Genl de Rentas – Puerto Madryn	Asistente Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
Morón Laura Cecilia	29.645.934 1982	Administrativa	Transitoria	Dirección General de Rentas – Rawson	Asistente Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
Sibalza Claudia Soledad	32.219.908 1986	Administrativa	Transitoria	Dirección General de Rentas – Rawson	Asistente Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
Velásquez Ricardo Andrés	31.923.351 1985	Administrativa	Transitoria	Dirección General de Rentas – Rawson	Asistente Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria - Dirección General de Rentas
Villanueva Gustavo Daniel	29.983.607 1983	Servicio	Transitoria	Dirección General de Rentas – Rawson	Asistente Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria - Dirección General de Rentas

Dto. N° 1923 15-12-10

Artículo 1º.- Reubicase a la agente ROSA, Elsa Yolanda (Clase 1974-M.I. N° 23.466.478) del Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor al Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73, Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1925 15-12-10

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 4º del Decreto N° 1389/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- El agente mencionado en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976) y el cargo de Jefe de División Enfermería del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal”.

Dto. N° 1926 15-12-10

Artículo 1º.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al agente LEIVA, Horacio Clodomiro (Clase 1966 - M.I.N° 17.926.765) del Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor al Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley I N°105.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1927 15-12-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora SERRANO, Dora Pamela (Clase 1977 - M.I. N° 25.708.426), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVO (\$ 3.990,01) en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 10 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora SERRANO, Dora Pamela (Clase 1977 - M.I. N°

25.708.426), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON UN CENTAVO (\$3.990,01), en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1928**15-12-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor IGNACIO, Angilberto Jonathan (Clase 1987 - M.I. N° 32.581.706), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56) en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 10 de agosto de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria, Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor IGNACIO, Angilberto Jonathan (Clase 1987 - M.I. N° 32.581.706), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.254,56), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 -Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 1930**15-12-10**

Artículo 1º.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente PAZ, Silvia Mónica (Clase 1968 - M.I. N° 20.094.911) del cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado IV, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor al Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73, Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-210****12-10-10**

Artículo 1º.- Aprobar el pago de las cuatro mil trescientas setenta y tres (4.373) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2010, para el personal regido por Artículo 23º de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Aprobar el pago de las ciento cuatro (104) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2010, para el personal de Planta Transitoria regido por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 4: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1 – Transporte Aéreo Sanitario – Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1 – Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial – SAF 11 – Programa 20: Representación de la Provincia - Actividad 1: Representación Oficial y SAF 16 – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Res. N° V-243**15-10-10**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar el pago de las quinientas cuarenta (540) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2010, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-244 **15-12-10**

Artículo 1º.- Autorizar a partir del 12 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a prestar funciones en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew, a la agente Lorena Beatriz ALCALA (MI Nº 29.267.852 – clase 1982), quien fuera incorporada a la Planta Transitoria – Ley I – Nº 341 del Digesto Jurídico, con funciones Administrativas en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, mediante Decreto Nº 1507/10.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 290 **15-12-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Modernización del Estado con la "COOPERATIVA DE TRABAJO ELASTAX LTDA." con domicilio constituido en Avenida Libertad y Lidia Pcopska de la ciudad de Rawson y con "LEONEL COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA." Domiciliada en Ushuaia y Congreso Nacional 112 de la misma ciudad por la adquisición de SIETE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS (7.386) pecheras impresas con logos alegóricos al "Censo Nacional 2010 de Población y Vivienda" y con la leyenda "Chubut en el Bicentenario", utilizadas durante el transcurso del operativo censal llevado a cabo en las ciudades de Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Esquel y Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$ 49.162,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 291 **15-12-10**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 11.292,00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo en la persona de su Intendente Municipal, Don Iván N. J. FERNANDEZ, que será destinado a cancelar gastos ocasionados en concepto de alojamiento y alimentación brindados a favor del personal designado para realizar los operativos post censales llevados a cabo en la mencionada localidad durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2010.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido

por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2010 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 292 **15-12-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizar con la firma "FIXAR" domiciliada en Gregorio Mayo 118 de la ciudad de Rawson, por la Subsecretaría de Modernización del Estado con el objeto de adquirir materiales de aplicación tecnológica para uso de la Dirección de Tecnología.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 23.555,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 4 – Actividad 3 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 3 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. Nº 293 **15-12-10**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a contratar en forma directa el alquiler por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses del inmueble sito en la calle Mitre 997 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la señora Ana María IGLESIAS (DNI 05.447.025), que se destinará a alojar a la Delegación de esta Dirección en la ciudad portuaria.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 91.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) que serán afectados al Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada a los Ejercicios 2011, 2012 y 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Nº XIII-691** **24-11-10**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades

administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 5707 – ME – 10.

Artículo 2°.- Disponer la separación preventiva del cargo de Peón – Código 1-018 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria – de la Escuela N° 83 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al agente CARRIZO, Víctor Enrique (M.I. N° 18.422.977 – Clase 1966), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 58° de la Ley I N° 74 (antes Ley 1987).

Artículo 3°.- Disponer la separación preventiva del cargo, de la Directora de la Escuela N° 83 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora Marta Susana MASSOLA (M.I. N° 06.038.796 – Clase 1949), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad por lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20 (antes Ley 1820).

Artículo 4°.- Disponer la separación preventiva de los cargos, de las Vicedirectoras de la Escuela N° 83 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señoras Carolina ALVAREZ (M.I. N° 23.032.904 – Clase 1973) Y Blanca Dory SOTO ANDRADE (M.I. N° 14.672.056 – Clase 1958), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20 (antes Ley 1820).

Artículo 5°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-702 01-12-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente PAREDES, Héctor Eugenio (MI N° 11.037.557 - Clase 1954), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 19 con internado de Playa Unión, en el que fuera designado mediante Resolución XIII N° 185/86 del ex Consejo Provincial de Educación, interpuesta a partir del 01 de julio de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-703 06-12-10

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 752/08.

Artículo 2°: Aplicar la sanción de apercibimiento al señor Víctor Hugo CORNELIO (M.I. N° 20.808.823 – Clase 1969), de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° inciso a) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°: Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención, según lo establece el Artículo 48° de la Ley V - N° 71.

Res. N° XIII-704 06-12-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GARCES OYARZO, María Ester (MI N° 22.418.421 – Clase 1971), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, a cargo de la División Planta Transitoria dependiente del Departamento Personal de Polimodal – Dirección Personal Docente - Dirección General de Recursos Humanos – Subsecretaría Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación quien fuera designada mediante Decreto N° 737/03, a partir del 09 de marzo de 2010 por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-705 09-12-10

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 530 de la localidad de El Maitén, señora LIEBANA, Cecilia Beatriz, (MI N° 25.253.428 – Clase 1976), por el ciclo lectivo 2010.

Res. N° XIII-706 09-12-10

Artículo 1°.- Limitar a partir del 14 de setiembre de 2010, la asignación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, dispuesta mediante Resolución XIII N° 510/10, a la profesora FAZZI, Zulema Isabel (M.I. N° 14.281.979 – Clase 1961), para cumplir funciones en el Área de Incompatibilidades del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-708 09-12-10

Artículo 1°: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de trece (13) horas cátedra de Nivel Polimodal,

al señor ROMERO FRANCIA, Juan Carlos (MI N° 30.284.359 - Clase 1983), para la coordinación del Proyecto de Implementación y Capacitación PREGASE CHUBUT en la sede del Ministerio de Educación, a partir del 01 de noviembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado, trece (13) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor ROMERO FRANCIA, Juan Carlos (MI N° 30.284.359 - Clase 1983), para la coordinación del Proyecto de Implementación y Capacitación PREGASE CHUBUT en la sede del Ministerio de Educación.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-709 09-12-10

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión

Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 216 de la ciudad de Trelew, señora MILLA, Cecilia Andrea (M.I. N° 27.841.004 – Clase 1979), por el ciclo lectivo 2010.

Res. N° XIII-710 09-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente QUIROGA, Liliana Isabel (MI N° 12.040.062 – Clase 1955), en un (1) cargo de Bibliotecario, con situación de revista titular en la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2010, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley N° XVIII – N° 32 (antes Ley 3923);

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, conforme lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-711 09-12-10

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 10 de julio de 2010, al agente MOIRAGHI, Ricardo Daniel, (MI N° 14.619.838 – Clase 1961), en el cargo Jefe de Departamento Código J-II del Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Departamento Des-

pacho en la Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2 dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, quien fuera designado mediante Decreto N° 422/04.

Artículo 2º: Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a los derecho habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74 (antes Ley 1987).-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho habientes del agente mencionado en el Artículo 1º, veintiún (21) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada por el año 2009 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-712 09-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente KOLLENBERGER, Carlos Guillermo (MI N° 06.231.413 – Clase 1937), en cinco (5) horas cátedra titulares de Matemática de 1º año 1ª división, cinco (5) horas cátedra titulares de Matemática de 1º año 2ª división y tres (3) horas cátedra titulares de Matemática de 2º año 1ª división en la Escuela N° 757, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 junio de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en trece (13) horas cátedra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-713 09-12-10

Artículo 1º. RATIFICAR la Disposición Conjunta N° 44/09 emanada de la Dirección General de Recursos

Humanos y de la entonces Dirección General de EGB 1 y 2, mediante la cual se suprimió un (1) cargo de Maestro de Grado, ocupado por su titular, señor MELILLÁN, Carlos Rubén (MI N° 18.452.429 – clase 1967) de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 51 de la localidad de Río Pico, por disminución de matrícula, a partir del 16 de junio de 2009, y se asigna, el cargo suprimido, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 98 de la localidad de los Cipreses, a partir del 11 de agosto de 2009.

Artículo 2º: DECLARAR en Disponibilidad al Maestro de Grado titular de la Escuela N°

51 de la localidad de Río Pico, señor MELILLÁN, Carlos Rubén (MI N° 18.452.429 – clase 1967), a partir del 24 de junio de 2009.

Artículo 3º: REUBICAR al Maestro de Grado titular, señor MELILLÁN, Carlos Rubén (MI N° 18.452.429 – clase 1967), en un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante por asignación - Resolución XIII N° 691/08, en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 108 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 17 de diciembre de 2009.

Res. N° XIII-714 09-12-10

Artículo 1º: OTORGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Ciclo de Adultos Titular de la Escuela N° 114 de la localidad de Lago Rosario, señora CAÑUMIR, Iris Noemí (M.I. N° 24.121.699 – Clase 1975), por el ciclo lectivo 2010.

Res. N° XIII-715 09-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente FERRAO, Viviana Inés (MI N° 14.439.181 - Clase 1960), quien se desempeñó en la Región III de Esquel, cumpliendo funciones de recolección de datos, sistematización y análisis de información en el marco del trabajo de investigación llevado a cabo en instituciones de Nivel Inicial, desde el 15 de agosto de 2010 hasta el 15 de octubre de 2010.

Res. N° XIII-716 09-12-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2011, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 403 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora MEACA, Adriana Rosana (M.I. N° 13.411.796 – Clase 1957), a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Res. N° XIII-717 10-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinticinco (25) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente ROMERO FRANCIA, Jessica Natalia (MI N° 33.772.453 - Clase 1988), para cumplir funciones en la Dirección General de Proyectos Espe-

ciales, Innovación y Formación Docente Continua, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, desde el 01 de abril de 2010 y hasta el 31 de mayo de 2010.

Artículo 2º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente ROMERO FRANCIA, Jessica Natalia (MI N° 33.772.453 - Clase 1988), para cumplir funciones en la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 01 de junio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente ROMERO FRANCIA, Jessica Natalia (MI N° 33.772.453 - Clase 1988), para cumplir funciones en la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-718 10-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de sesenta (60) horas cátedra de Nivel Polimodal, para fortalecer el mini equipo interdisciplinario de orientación y evaluación de la trayectoria de los alumnos en los diferentes niveles del Sistema Educativo en la zona rural Región III de Esquel, dependiente de la Dirección General de Educación Inclusiva, a partir del 12 de abril de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, sesenta (60) horas cátedra de Nivel Polimodal, para fortalecer el mini equipo interdisciplinario de orientación y evaluación de la trayectoria de los alumnos en los diferentes niveles del Sistema Educativo en la zona rural Región III de Esquel, dependiente de la Dirección General de Educación Inclusiva.

Artículo 3º: El gasto que demanda el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1 - Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-719 10-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente FULLANA, Alicia Mabel (MI N° 11.691.953 – Clase 1954) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 180 jornada simple, de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de mayo de 2010, por acoger-

se a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-720

10-12-10

Artículo 1°: LIMITAR, a partir del 30 de abril de 2008, la asignación de dieciocho (18) horas cátedra de Nivel Polimodal, dispuesta mediante Resolución XIII N° 159/08, al Licenciado KUPCZEWSKI, Marcos Esteban (MI N° 27.436.928 - Clase 1980), para cumplir funciones como Coordinador de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección General Promoción Científica y Técnica de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir del 01 de mayo de 2008 y hasta el 20 de octubre de 2009, al Licenciado KUPCZEWSKI, Marcos Esteban (MI N° 27.436.928 - Clase 1980), quien cumplió funciones como Coordinador de Actividades Científicas y Tecnológicas, dependiente de la Dirección General Promoción Científica y Técnica de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, del Ministerio de Educación.

Artículo 3°: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir del 21 de octubre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución, al Licenciado KUPCZEWSKI, Marcos Esteban (MI N° 27.436.928 - Clase 1980), para cumplir tareas en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 4°: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Licenciado KUPCZEWSKI, Marcos Esteban (MI N° 27.436.928 - Clase 1980), para cumplir tareas en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 5°: El gasto que demanda el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-721

10-12-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MARCHIONE, Ema Lidia (MI N° 05.692.774 Cla-

se 1949) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 206, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-722

10-12-10

Artículo 1°: CREAR en el ámbito de la Dirección General de Educación Privada la Supervisión de Educación Privada que estará destinada a orientar y fiscalizar los servicios educativos que brindan los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3785.

Artículo 2°: DETERMINAR que la Supervisión de Educación Privada que se crea por la presente Resolución, tendrá a su cargo la asistencia y supervisión de los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada ubicados en las sedes que se mencionan a continuación, en concordancia con la división regional del Ministerio de Educación para los establecimientos oficiales:

- a) Sede Norte: comprende las Regiones I, II, III y IV
- b) Sede Sur: comprende las Regiones V y VI

Artículo 3°: ESTABLECER que para desempeñar el cargo de Supervisor de Educación Privada se deberán reunir los requisitos que se detallan en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°: ESTABLECER que los deberes y atribuciones del Supervisor de Educación Privada, serán las que se enumeran en el Anexo II que es parte de la presente Resolución.

Artículo 5°: DETERMINAR que por la Dirección General de Educación Privada se procederá a efectuar la designación en carácter de interino previa evaluación de títulos y antecedentes.

Artículo 6°: DETERMINAR que el desempeño de las funciones de supervisión serán evaluadas en forma permanente por la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 7°: ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución dos (2) cargos de Supervisor a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 9°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada- Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426.

ANEXO I**REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE SUPERVISOR DE EDUCACIÓN PRIVADA**

- a) Estar en situación activa en establecimientos educativos de gestión privada.
- b) Poseer título docente para los niveles Inicial, Primario, Secundario o Superior, de acuerdo a la convocatoria.
- c) Acreditar doce (12) años de antigüedad en la docencia en el nivel respectivo, de los cuales, al menos, dos (2) años serán de ejercicio efectivo en establecimientos educativos de gestión privada aprobados por el Ministerio de Educación y ubicados en el territorio de la Provincia del Chubut.
- d) Acreditar dos (2) años de ejercicio de la función directiva.
- e) Tener concepto profesional no inferior a Muy Bueno en los últimos tres (3) años.
- f) Gozar de buena salud
- g) No registrar sanciones disciplinarias.

ANEXO II**DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL SUPERVISOR DE EDUCACIÓN PRIVADA**

- a) Concurrir a los establecimientos educativos a su cargo a fin de efectuar la/s visita/s de supervisión necesarias en vista a la elaboración del pertinente Informe o Acta.
 - b) Inspeccionar el cumplimiento integral de la legislación escolar y de los Diseños Curriculares aplicables, de los horarios de clases y de los programas educativos en los que el establecimiento participe.
 - c) Examinar la documentación de la Planta Orgánica Funcional aprobada en lo atinente a designaciones, preliquidaciones, pago de haberes, descuentos realizados y aportes previsionales y de la seguridad social, así como toda la documentación referida a la rendición de los aportes o subsidios estatales al Ministerio de Educación u organismos oficiales pertinentes.
 - d) Efectuar el seguimiento y orientación pedagógica y didáctica del desarrollo de la estructura curricular aprobada por el acto administrativo de reconocimiento.
 - e) Controlar la documentación del alumnado a fin de corroborar la correcta matriculación de los mismos.
 - f) Asesorar en materia de legislación escolar, tanto referida a los acuerdos federales como a la normativa provincial y la específica de la educación privada.
 - h) Cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y/o en la que se dicte al efecto.
- Los supervisores a designar en el marco de la presente Resolución gozarán de los mismos derechos, tendrán las mismas obligaciones y percibirán las

mismas remuneraciones que los de igual jerarquía del orden oficial.

Las faltas de disciplina o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus tareas serán sancionados en la misma forma que se establece en el respectivo estatuto de la docencia oficial.

Res. N° XIII-723**10-12-10**

Artículo 1º: APROBAR la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora ALBANESI, Alejandra Beatriz (MI N° 17.511.552 - Clase 1965), para cumplir funciones en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora ALBANESI, Alejandra Beatriz (MI N° 17.511.552 - Clase 1965), para cumplir funciones en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-724**10-12-10**

Artículo 1º: Reconocer y autorizar el pago a la señora MENDOZA, Mirtha Noemí (M.I N° 17.465.881 - Clase 1966), de la diferencia salarial existente entre el cargo de Vicedirector en la Escuela N° 126 y el cargo Maestro de Año de la Escuela N° 302, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período durante el cual usufructuó quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, desde el 19 de julio de 2010 hasta el 02 de agosto de 2010, conforme lo establecido en la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, Artículo 2º, incisos b) y j) y de acuerdo a la Ley VIII - N° 20 (antes Ley 1820), Artículo 52º.

Artículo 2º: Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente MENDOZA, Mirtha Noemí (M.I N° 17.465.881 - Clase 1966), lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-725**10-12-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GONZÁLEZ, Myrian Elizabeth (MI N° 12.175.430 - clase 1956), en un (1) cargo de Preceptor titular de la Escuela N° 765 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de enero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y un (51) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-726 10-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados por la docente OLLOA, Gloria Nancy (MI N° 18.066.414 - Clase 1966), quien desarrolló tareas como Coordinadora de Educación de la Municipalidad de Puerto Madryn, afectando el cargo: Director 1ra. Categoría Escuela Jornada Completa, Suplente, del establecimiento educativo N° 2001 (Escuela Municipal N° 3), de la citada ciudad, desde el 16 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010.

Artículo 2º: El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite para el Ejercicio 2010, fue imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-727 10-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LEIVA, Edia (MI N° 12.098.129 – Clase 1956) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 57 jornada simple, de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de mayo de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-729 10-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BECKER, Marta Elena (MI N° 13.428.455 - Clase 1959) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 40 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a

partir del 01 de julio de 2010, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-730 10-12-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente TOLEDO, Liliána Beatriz (MI N° 13.922.688 - Clase 1960), para desarrollar tareas administrativas en la Escuela Especial N° 525 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente TOLEDO, Liliána Beatriz (MI N° 13.922.688 - Clase 1960), para desarrollar tareas administrativas en la Escuela Especial N° 525 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-731 10-12-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CORREA, Lilia Esther (MI N° 10.304.333 – Clase 1956) en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de quince (15) horas titular en la Escuela N° 91, jornada completa de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de febrero de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009, y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Edu-

cación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-732 10-12-10

Artículo 1°: OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, señora VACA, Gisela Carolina (M.I. N° 27.551.720 – Clase 1979), a partir del 11 de marzo de 2010 y hasta la finalización del período lectivo 2010.

Res. N° XIII-733 10-12-10

Artículo 1°: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente LEIVA SEGURA, Adriana (MI N° 13.901.454 - Clase 1960) y veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente MAIDANA RODRÍGUEZ, Elizabeth (MI N° 31.909.993 - Clase 1986), en ambos casos destinadas a cubrir la demanda de Escuelas de Nivel Secundario, en la Región VI de Comodoro Rivadavia, dependiendo de la Dirección General de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación, a partir del 11 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocadas, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente LEIVA SEGURA, Adriana (MI N° 13.901.454 - Clase 1960) y veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente MAIDANA RODRÍGUEZ, Elizabeth (MI N° 31.909.993 - Clase 1986), en ambos casos destinadas a cubrir la demanda de Escuelas de Nivel Secundario, en la Región VI de Comodoro Rivadavia, dependiendo de la Dirección General de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1 - Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 1033 24-11-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora María Cristina BENITEZ, D.N.I. N°10.851.823, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las

pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1036 24-11-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Elisa PRITCHARD, D.N.I. N°10.028.186, ex-empleada del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1037 24-11-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Normelia SAEZ, L.C. N°5.417.622, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1038 24-11-10

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32, a la Señora Juana Olga FRITZ, D.N.I. N°13.160.073, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comu-

nicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1039 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Juan José RIQUELME, D.N.I. N°12.363.689, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1040 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Rodolfo LOMBARDELLI, L.E. N°5.407.506, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1041 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Mirtha Balbina PEREZ, D.N.I. N°10.422.542, ex-empleada del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso

a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1042 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Emilia Gregoria PARRA, D.N.I. N°10.393.636, en carácter de cónyuge supérstite de Alfredo Luis DIAZ, D.N.I. N°7.399.637, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de septiembre de 2010.

Res. N° 1043 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Sr. Luis MIGUEL, L.E. N°7.310.875, en carácter de cónyuge supérstite de Clotilde FERNANDEZ, L.C. N°1.900.556, extinta Jubilada de este Instituto.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de julio de 2010.

Res. N° 1044 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Sonia PUGH, L.C. N°4.790.988, en carácter de cónyuge supérstite de Juan Eusebio LOPEZ, D.N.I. N°7.328.448, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de agosto de 2010.-

Res. N° 1045 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Inalda DIAZ, L.C. N°6.478.872, en carácter de cónyuge supérstite de Rafael GARCIA, D.N.I. N°7.314.572, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de octubre de 2010.

Res. N° 1046 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Julia Beatriz VALLES, D.N.I. N°6.206.242, en carácter de cónyuge supérstite de Pedro Osvaldo BARBERENA, D.N.I. N°4.724.276, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de septiembre de 2010.

Res. N° 1047 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. Margarita GUZMAN, D.N.I. N°4.576.621, en carácter de cónyuge supérstite de Demetrio Nemesio VAZQUEZ, D.N.I. N°7.325.833, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de agosto de 2010.-

Res. N° 1048 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. María CHLUDIL, L.C. N°0.561.827, en carácter de cónyuge supérstite de Federico Ismael MARTINEZ, L.E. N°2.909.047, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual proporcional se liquidará a partir del 10 de agosto de 2010.

Res. N° 1049 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Sr. Raúl Leopoldo MILANIC, L.E. N°7.812.611, en carácter de cónyuge supérstite de Alicia Ida COLLA, L.C. N°6.550.022, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 11 de septiembre de 2010.

Res. N° 1050 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Sra. María de las Nieves Anita BORDENAVE, D.N.I. N°14.270.348, en carácter de cónyuge supérstite de Néstor Ricardo NARDONE, D.N.I. N°11.516.082, extinto empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 11 de agosto de 2010.-

Res. N° 1051 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Graciela Lidia GAMMELLA, D.N.I. N°12.879.719, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1052 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Rosa Josefina Crisanta GUZMAN, D.N.I. N°6.438.743, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1053 **24-11-10**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Laura Cristina CAPDEVILLA, D.N.I. N° 11.927.403, contra la Resolución N° 691/2010.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Apelación contra la presente, el que podrá interponer en forma fundada por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (art. 9° Ley Provincial XVIII N° 32).

Res. N° 1054 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Norma Marta CALFUAL, D.N.I. N°5.162.545, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1055 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Srta. Angeles Patricia YAPURA, D.N.I. N°33.345.086 (con vencimiento al: 17/10/2013 siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –artículo 48° de la Ley XVIII N°32-), hija de Teresa del Carmen MERCADO, D.N.I. N°5.747.529, extinta docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de junio de 2010.

Res. N° 1056 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Srta. Fátima Pilar HUENELAF VILLAGRA, D.N.I. N°35.694.185 (con vencimiento al: 05/08/2018 siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –artículo 48° de la Ley XVIII N°32-), hija de Rita Mabel VILLAGRA, D.N.I. N°12.742.500, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 18 de mayo de 2010.

Res. N° 1057 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Norma Herminia SANTINELLI, D.N.I. N°11.582.534, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1058 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Corina BITTE, D.N.I. N°5.996.029, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1059 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Adriana Alicia FERRER, D.N.I. N°10.630.026, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1060 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Dionisio CALDERON, D.N.I. N°11.354.758, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1061 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Miguel Tomas WALTON, L.E. N°4.981.320, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Seguridad Social de La Pampa y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las

pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1062 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO BAJO ENCUADRE DEL ART. 71° DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Pedro Eduardo LAURENZA, D.N.I. N°7.855.404, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1063 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Irma Susana GUZMAN, D.N.I. N°16.173.263, ex-empleada del Ministerio de Gobierno, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2010.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el Artículo 40° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo tomar conocimiento de ello el Servicio Médico Previsional (Asesoría Médica Previsional).

Artículo 4°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el Artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32. En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el Artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1064 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a Azul Silvio MOIRAGHI AGUIRRE, D.N.I.

N°38.046.416 (con vencimiento al: 12/08/2012, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios –artículo 48° de la Ley XVIII N°32-), hijo de Ricardo Daniel MOIRAGHI, D.N.I. N°14.619.838, extinto docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de julio de 2010, percibiendo los haberes del menor hasta cumplido los 18 años, su madre, Sra. Selma Alicia AGUIRRE, D.N.I. N°16.096.252.

Res. N° 1065 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora María Cristina CORREA, D.N.I. N°12.887.014, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de noviembre de 2010.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Artículo 4°) HACER SABER al titular de la prestación que el beneficio otorgado quedará sujeto a las pautas de compatibilidad establecidas en el artículo 98° de la Ley Provincial XVIII N°32, debiendo por ello comunicar a este Instituto aquellas situaciones de reingreso a la actividad que pudieran afectar el derecho a la percepción del haber previsional (Art. 15° inciso e) Ley Provincial XVIII N°32). En caso de incurrir en incompatibilidad será de aplicación el artículo 17° del citado cuerpo normativo, en cuanto a las consecuencias de la percepción indebida de haberes.

Res. N° 1070 **24-11-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 (antes Ley Provincial N°3923), a la Sra. Suncion BURGOS, L.C. N° 0.788.053, en carácter de cónyuge supérstite de Armando Joaquín JOFRE, L.E. N° 6.734.726, extinto jubilado de este Instituto.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de Junio del 2010.

Artículo 3°) Poner en conocimiento de la ANSeS, por intermedio de su UDAI Trelew, del beneficio pensionario que se otorga.

Res. N° 1074 **02-12-10**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la Sra. Ana María MANSILLA, D.N.I. N° 5.864.187, en carácter de unida de hecho en aparente matrimonio con el fallecido Federico Adan DALINGER, D.N.I. N° 5.860.738, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual' de la prestación se liquidará a partir del 17 de Septiembre de 2010.

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

Disp. Nº 45 16-12-10

Artículo 1º: AUTORIZASE a las Empresas Permisitarias del Servicio de Autotransporte Terrestre de Pasajeros de Jurisdicción Provincial, a implementar el Servicio Diferencial, el que se ajustará a lo determinado por el Artículo 24º del Decreto Nacional Nº 656/94.-

Artículo 2º: El itinerario a realizar con el Servicio Diferencial será punto a punto, estando permitido ingresar en las Terminales de Ómnibus ubicadas en ciudades intermedias.-

Publíquense Edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 04 de Octubre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 24-12-10 V: 28-12-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en los autos caratulados "TORO, URBELINA EVITA y ESPINOZA SOTO, MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte Nº 86/10 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut, Secretaría Nº 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.- Publíquense edicto por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, 15 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 24-12-10 V: 28-12-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados "SAY, VDA. DE ESCOBAR ENRIQUETA, ESCOBAR MARTINA y ESCOBAR MARCOLIN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 103/09) que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten.- Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 15 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 24-12-10 V: 28-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez,

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TRANCITO TRONCOSO y AURELIA SANDOVAL, en estos autos caratulados: "TRONCOSO, TRANCITO y SANDOVAL, AURELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 48/2010 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento (Chubut), 27 de Septiembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 24-12-10 V: 28-12-10

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados "FERNÁNDEZ, HERMINIA FRANCISCA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte Nº 118/10 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia., del Chubut, Secretaría Nº 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de TREINTA DIAS los acrediten.-

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 3, a mi cargo, cita y emplaza a HERRERA DANTE HEBER para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/HERRERA DANTE HEBER S/EJECUTIVO", Expte. N° 1390/2010, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en dicho proceso (art. 145 del Cpr). Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia (Chubut), 09 de Noviembre de dos mil diez.-

Dra. VERONIA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-12-10 V: 27-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a DAVID BENJAMÍN PERALTA para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ PERALTA DAVID BENJAMÍN S/EJECUTIVO", Expte N° 1448/2010, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5).

Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 26 de Noviembre de dos mil diez.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-12-10 V: 27-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante PARONCHA ILIEVA NEDELKOVA, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: NEDELKOVA PARONCHA ILIEVA S/ SUCESION", Expte. N° 2259/2010. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 09 días del mes de Diciembre de dos mil diez.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-12-10 V: 27-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza al Sr. ALBINO ABEL OCAMPO para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "DEL PIERO ROBERTO GERARDO C/OCAMPO ALBINO ABEL S/EJECUTIVO", Expte N° 938/2010, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 18 de Noviembre de dos mil diez.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 23-12-10 V: 24-12-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAERWYN GRIFFITHS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 16 de Noviembre de 2010.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-12-10 V: 27-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, Chubut, en autos: "MARIN SOTO JOSE RIBODO S/Sucesión" Expte. N° 2.785/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días lo acrediten. Publíquese edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.- Dr. Gustavo L. H. Toquier-Juez.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Diciembre de 2010.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-12-10 V: 27-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos: "ROCCO, IRIS REBECA S/Sucesión" Expte. N° 1.909/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, IRIS REBECA ROCCO, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Patagónico de esta Ciudad.- Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-12-10 V: 27-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Irigoyen n° 650, 2° Piso de esta ciudad, Chubut, en autos: "CRUZELAALIE TE ROSARIO S/Sucesión" Expte. N° 806/2010, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Patagónico.- Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez.

Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2010.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 23-12-10 V: 27-12-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, con asiento en la calle 9 de Julio N° 261 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Doctora María Celia Amaral, cita a la Sra. MARIA DEL CARMEN BLAYA y WILLIAMS o BLAYA DOUGNAC o BLAYA DE VOGEL o BLAYA DOUGNAC de VOGEL, para que en el término de Cinco Días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: (Expte. 1.299 Año 1.998),

mediante edictos que se publicarán por Dos Días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

Se deja constancia que se a ordenado su publicación en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut".- Trelew, de Abril de 2.009.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria de Refuerzo

I: 23-12-10 V: 24-12-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, Jueza, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MURIEL JONES DE BIRCH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 17 de Mayo de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-12-10 V: 24-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ FERRARI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 28 de Octubre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 22-12-10 V: 24-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MEJUTO ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1336 Año 2010) mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 30 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 22-12-10 V: 24-12 -10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AZABAL BRUNILDA MAGDALENA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 30 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-12-10 V: 24-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo del doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de Helena Casiana Castillo – en los autos “SOSA, ERNESTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 1305- año 2010) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTINA SOSA, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS.-

Puerto Madryn, Noviembre 18 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-12-10 V: 24-12-10

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, sito en Av. 25 de Mayo N° 242, de Rawson, Chubut, hace saber por Cinco (5) Días que en los autos caratulados: PUNTA RIELES SRL S/Concurso Preventivo” (Expte. N° 534-2010) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de **PUNTA RIELES SRL**, con domicilio social en calle Guillermo Rawson N° 371 de Playa Unión, Rawson. El Síndico designado resultó ser el Cdor. Público, Sr. Gustavo Tirone, quien ha constituido domicilio en la calle Belgrano N° 819, de la ciudad de Rawson, Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 10 del mes de Febrero de 2011, de Lunes a Jueves, en el horario de 16:00 a 20:00 horas, presentando directamente ante el Síndico designado en el domicilio antes citado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ con las exclusiones previstas por el citado artículo (14 inc, 3° y 32 de la ley 24.522.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario.

I: 23-12-10 V: 29-12-10.

CONSTITUCIÓN DIGEN S.R.L.

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCIÓN: 1) Socios: Shirley Henning, casa, nacida el 07 de Mayo de 1957, argentina, comerciante, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 951 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, DNI N° 12.879.742 y Valeria Alejandra Vilches, soltera, nacida el 13 de Febrero de 1978, argentina, comerciante, con domicilio en calle Onas N° 1865 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, DNI N° 24.519.283. 2) Instrumento Privado de fecha 28/09/2009 y rectificatoria del 26/05/10.

3) Denominación de la Sociedad: “DIGEN S.R.L. 4) Duración: 50 años. 5) Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia, Sede Social: 9 de Julio 935 1° Piso Oficina 9. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación de todo tipo de estructuras metálicas, equipos, máquinas, materiales, motores o elementos necesarios para montar trabajos de construcción y/o servicios; b) Comercial: compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio distribución y fraccionamiento de materiales y productos relacionados con la actividad industrial, civil y petrolera; c) Servicios: todos aquellos relacionados con las actividades industrial, comercial, civil y petrolera u otras de naturaleza similar; d) Construcción: mediante la construcción de obras civiles o industriales, obras viales, usinas, fábricas, construcciones en general para la producción petrolera, y toda obra de naturaleza similar y análoga a las indicadas; e) Financieras: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. 7) Capital: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. 8) Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. 9) Gerentes ambos socios. 10) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 24-12-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
PILQUIMAN, PACHECO
Casa N° 7 –Mza 111
B° “44 viviendas – Armada B - plan FONAVI”
(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la Señora PILQUIMAN, PACHECO DNI N° 08.396.633, de la siguiente resolución: Rawson, Ch, 16 de Septiembre de 2010, VISTO: El Expediente N° 680/10- SIPySP – ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 809/02 IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del señor PILQUIMAN, PACHECO, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 7-Manzana 111 del barrio “ 44 Viviendas – Armada B-Plan FONAVI” – Código 371 – de la ciudad de Trelew, Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESSARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución N° 809/02-IPVyDU, a favor del Sr. PILQUIMAN PACHECO DNI N° 08.396.633, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 7 Manzana 111 del Barrio “44 Viviendas – Armada B- Plan FONAVI” código 371, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.-

Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º el señor PILQUIMAN, PACHECO DNI N° 08.396.633 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranza, Notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVÉSE.- Resolución N° 2426/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido

no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-
QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, 18 de Octubre de 2010.-

Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Dr. RAUL OMAR FERRERO
Director de Asuntos Jurídicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 22-12-10 V: 24-12-10

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EDICTO

Señor:
CONRAD BENITO DANTE
Casa N° 55
B° “81 viviendas – plan FONAVI”
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los Señores CONRAD BENITO DANTE DNI N° 10.455.480 y ORELLANO MONICA VIRGINIA DNI N° 12.078.876, de la siguiente resolución: Rawson, 6 de diciembre de 2010, VISTO: El Expediente N° 3718/09- SIPySP – ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 156/81 B.S, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor CONRAD BENITO DANTE la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 5 del B° “81 Vivendas – Plan Fonavi” – Código 77 – de la ciudad de Puerto Madryn, que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESSARROLLO URBANO RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 156/81 – BS, a favor del señor CONRAD BENITO DANTE DNI N° 10.455.480, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 55 del Barrio “81 Viviendas – Plan FONAVI” código 77, de la ciudad de Puerto Madryn, no ocupación.-

Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por Artículo 1º los Señores CONRAD BENITO DANTE DNI N° 10.455.480 y ORELLANO MONICA VIRGINIA DNI N° 12.078.876 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten

fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la Presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE.- Resolución N° 3403/10-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, 09 de Diciembre de 2010.-

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Li. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 22-12-10 V: 24-12-10

TRIBUNAL ELECTORAL

Atento el estado de los presentes autos, advirtiéndose que el "PARTIDO MUNICIPAL DE EPUYEN" se encontraría comprendido en lo dispuesto en el art. 50 incs. a) y b) de la Ley XII N° 2, a fin de garantizar el debido proceso legal (art. 52 de la norma citada), NOTIFIQUESE la presente para que en el plazo de DIEZ (10) DIAS se formulen las explicaciones que hagan al derecho del partido.-

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Presidente

I: 23-12-10 V: 27-12-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL LEY XI N° 35 DECRETO N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Sistema de Inyección El Alba Valle", Yacimiento Manantiales Behr, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 688/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 24-12-10 V: 27-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL LEY XI N° 35 DECRETO N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en

la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Oleoducto Conexión Estación EA-667 a Batería Grimbeek IV". Área de Producción Manantiales Behr, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 378/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 24-12-10 V: 27-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI N° 35
DECRETO N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Disposición Transitoria y Final de Cutting de Perforación". - Yacimiento Cañadón Perdido, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 461/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 24-12-10 V: 27-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI N° 35
DECRETO N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado "Electrificación de Plantas-Zona El Alba." Yacimiento Manantiales Behr, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1103/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00

horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 24-12-10 V: 27-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI N° 35
DECRETO N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Montaje de Subestación Transformadora, Myburg 5 y Tendido de Línea Eléctrica”. Yacimiento Manantiales Behr, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1128/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finaliza-

ción del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 24-12-10 V: 27-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI N° 35
DECRETO N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Parque Industrial Manantiales Behr – Yacimiento Manantiales Behr”, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente N° 1157/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 24-12-10 V: 27-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI Nº 35
DECRETO Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Montaje de Batería La Carolina III, Oleoductos y Gasoductos Asociados". Yacimiento Manantiales Behr, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1288/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com o por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

mero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 24-12-10 V: 27-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI Nº 35
DECRETO Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Montaje de Batería G3, Colectores Auxiliares y Oleoductos Asociados". Yacimiento Escalante, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1316/10-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com o por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 24-12-10 V: 27-12-10

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E
INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/10

“Ampliación de Red Cloacal y Conexiones Domociliarias en la localidad de Paso de Indios”.

Presupuesto Oficial: \$ 565.889,17

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.273.250,63.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 5.658,89.

Valor del Pliego: \$ 5.652,00.

Plazo de Ejec.: 160 días corridos .

Fecha y Hora de Apertura: 31 de enero de 2011
a las 9:00hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-12-10 V: 29-12-10.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/10**

“Proyecto y Construcción de 72 viviendas y Obras Complementarias en Barrio ARCO II de la ciudad de Esquel”.

Monto Máximo a Financiar: \$ 19.605.041,90

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.804.321,63

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 196.050,42

Valor del Pliego: \$ 19.605,00

Plazo de Ejec.: 420 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 17 de Enero de 2011
a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-12-10 V: 24-12-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Ofrecimiento Publico N° 01/10

**VENTA DE 50 LOTES COMPRENDIDOS EN FRAC-
CION 12 – SECTOR 2 – CIRCUNSCRIPCION 3 – (EX
APOSTADERO NAVAL) DE LA CIUDAD DE PUERTO
MADRYN.**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano COMUNICA que se ha procedido a prorrogar en treinta y cinco días corridos la fecha de la recepción y apertura de ofertas para el Ofrecimiento Público N° 01/10; fijándose como nueva fecha el día 21 de Enero de 2011 a las 11:00 horas en la Oficina del IPVyDU, sito en Avda. Gales N° 465 de la ciudad de Puerto Madryn.

I: 20-12-10 V: 24-12-10.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 58/10**

**OBRA: "Ampliación y Refacción Hospital Ru-
ral" en SARMIENTO.**

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones once mil novecientos cincuenta y seis con siete centavos.- (\$ 19.011.956,07)

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 190.119,56

Capacidad de ejecución anual: \$ 12.674.637,38

Valor de Pliegos: \$ 1.500,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día martes 18 de enero de 2011, a las 10:30 hs, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Provincia del Chubut

ACTO DE APERTURA: Martes 18 de Enero de 2011, a las 11:00 hs, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana 50 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

I: 22-12-10 V: 27-12-10

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PRIVADA N° 17/10

Objeto: Adquisición de Batea Semiremolque Volcador.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 99/100 (\$ 208.699,99)

Fecha y Hora de Apertura: Se realizará el día 13 de Enero de 2011 a horas 10:00.

Valor del Pliego: Sin Costo

Fecha de Recepción: Hasta el día y hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Martín Cutillo N° 246 – Trelew (9100) Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Entrega de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Compras – Martín Cutillo N° 246 – Trelew (9100) Tel. 02965 – 421281 Int. 107 – Mail: trecedistritocompras@hotmail.com, Dirección Nacional de Vialidad – 13 Distrito Chubut.

I: 24-12-10 V: 27-12-10

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

LICITACION PRIVADA N° 19/10

Objeto: Corrimiento de Línea de media tensión en Ruta Nac. N° 3

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000,00)

Fecha y Hora de Apertura: Se realizará el día 10 de Enero de 2011 a horas 10:00.

Valor del Pliego: Sin Costo

Fecha de Recepción: Hasta el día y hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Martín Cutillo N° 246 – Trelew (9100) Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Entrega de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Compras – Martín Cutillo N° 246 – Trelew (9100) Tel. 02965 – 421281 Int. 107 – Mail: trecedistritocompras@hotmail.com Dirección Nacional de Vialidad – 13 Distrito Chubut.

I: 24-12-10 V: 27-12-10

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 01/10

Contratación de servicio de limpieza de oficinas, comedor, vivienda para personal en tránsito etc., Incluidos equipos y materiales por el termino de doce (12) meses a partir del día Primero de Febrero de 2011.-

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00

Fecha de venta de pliegos a partir del día: 22/12/10. **Apertura de Ofertas:** 17/01/11.-

Valor del Pliego: \$ 100,00

Lugar de Apertura: Martín Cutillo N° 246 – Planta Baja (9100) Trelew Chubut.-

Lugar de venta y consulta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Compras – Martín Cutillo N° 246 – (9100) Trelew Chubut

I: 24-12-10 V: 27-12-10